

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**FUENTE EL SAZ DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, la matrícula provisional del impuesto sobre actividades económicas, correspondiente al ejercicio 2023, permanecerá expuesta al público en el Servicio de Rentas y Recaudación de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del este anuncio.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2, del artículo 2, del citado Real Decreto, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición ante el órgano de la Administración Tributaria del Estado competente, por razón del territorio, o reclamación económico-administrativa, ambos en el plazo de quince días contados a partir del inmediato hábil siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

Durante el plazo indicado de exposición, y a tenor de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y la normativa que la desarrolla, el Servicio de Rentas y Recaudación de este Ayuntamiento, sito en la plaza de la Villa, número 1, de Fuente el Saz de Jarama, Madrid, en horario de 9:00 a 14:00 horas, proporcionará a quien lo solicite la información de la referida matrícula.

Fuente el Saz de Jarama, a 31 de mayo de 2023.—La alcaldesa-presidenta, María José Moñino Muñoz.

(01/9.545/23)

